

Gobierno del Estado de Chiapas**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-07000-19-0590-2021

590-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del Estado de Chiapas cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2020 generó un Balance Presupuestario "Sostenible" y uno de Recursos Disponibles "Sostenible", de manera trimestral y en el acumulado del ejercicio fiscal 2020, como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	103,711,057.0
Egresos Presupuestarios (B)	67,204,738.0
Remanente del ejercicio anterior (C)	584,461.3
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	37,090,780.3

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Chiapas del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	41,976,711.2
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	-64,602.5
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	24,216,779.6
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	507,560.6
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	18,202,889.7

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Chiapas del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Gobierno del Estado de Chiapas recaudó ingresos totales por 103,711,057.0 miles de pesos, monto superior en 8,587,839.7 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 por 95,123,217.3 miles de pesos, por lo que no fue necesario llevar a cabo las medidas que se establecen en la normativa.

3. El Gobierno del Estado de Chiapas realizó e incluyó las Proyecciones de sus Finanzas Públicas que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020 y los Resultados de Ingresos y de Egresos de sus Finanzas Públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2019, en las Iniciativas de la Ley de Ingresos y de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4. El Gobierno del Estado de Chiapas dispone de un estudio actuarial de pensiones vigente a la fecha de presentación de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, el cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa, como son, la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

5. El Gobierno del Estado de Chiapas constituyó un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como, para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales; asimismo, se constató que el Gobierno del Estado del Chiapas, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, previó recursos para ser destinados al fideicomiso por un monto de 384,764.1 miles de pesos, importe que cumple con el porcentaje mínimo del 10.0% establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los cuales se encuentran disponibles en la cuenta bancaria del fideicomiso al 31 de diciembre de 2020.

6. El Gobierno del Estado de Chiapas proporcionó las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos, y presentó la asignación de recursos para el capítulo 1000 "Servicios Personales" por 35,458,911.4 miles de pesos en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que representaron un incremento respecto del monto aprobado en el

ejercicio inmediato anterior por 2,472,927.1 miles de pesos; este monto representó el 7.5% respecto a lo aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado por 803,836.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2019		32,985,984.3
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	989,579.5
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		33,975,563.8
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al r2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	679,511.3
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	34,655,075.1
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2020		35,458,911.4
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2020 en relación con el ejercicio fiscal 2019	7.5	2,472,927.1
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		803,836.3

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2020.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 071/SAPAC-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El importe asignado por el Gobierno del Estado de Chiapas para el capítulo 1000 Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos Autorizado Detallado para el ejercicio fiscal 2020 señala un monto de 35,458,911.4 miles de pesos, y el Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), al 31 de diciembre de 2020 y bajo el momento contable aprobado, registra un monto de 36,548,182.3 miles de pesos, por lo que se obtuvo una diferencia por 1,089,270.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 Y EL FORMATO 6D)
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Formato 6d)	Diferencia
Aprobado	35,458,911.4	36,548,182.3	1,089,270.9

FUENTE: Presupuesto de Egresos Autorizado Detallado del Gobierno del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2020 y el Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la diferencia observada se debe a que las partidas se registran en dicho formato, independientemente del capítulo de gasto en donde se encuentren, con lo que se solventa lo observado.

8. El Gobierno del Estado de Chiapas incluyó en una sección específica de su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende un analítico de plazas y el desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, con sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a las remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

9. El Gobierno del Estado de Chiapas asignó recursos en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 para servicios personales por un monto de 35,458,911.4 miles de pesos, el cual no se incrementó durante el ejercicio fiscal 2020, y se observó que devengó y pagó 31,763,476.3 miles de pesos, los cuales no rebasan el límite máximo permitido de 34,655,075.1 miles de pesos, determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la Ley, por lo que se obtuvo una diferencia por debajo del límite permitido de 2,891,598.8 miles de pesos.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A-B)	Pagado al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-D)
Servicios Personales	35,458,911.4	(2,323,751.2)	33,135,160.2	31,763,476.3	34,655,075.1	(2,891,598.8)

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) del Gobierno del Estado de Chiapas.

10. El Gobierno del Estado de Chiapas cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE).

11. El Gobierno del Estado de Chiapas realizó con anterioridad a la contratación de los proyectos de inversión, cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, el análisis de costo-beneficio de cada proyecto; adicionalmente, se constató que la Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas es el área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, así como de integrar y administrar el registro de proyectos de Inversión Pública Productiva.

12. El Gobierno del Estado de Chiapas no realizó contratos de Asociación Público-Privada durante el ejercicio fiscal 2020.

13. El Gobierno del Estado de Chiapas realizó la provisión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por 25,617.5 miles de pesos, de los cuales al cierre del ejercicio fiscal 2020 no se habían devengado recursos: el monto asignado representó el 0.03% de los ingresos totales previstos en la Ley de Ingresos, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

14. El Gobierno del Estado de Chiapas obtuvo ingresos excedentes de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2020 por 4,154,839.3 miles de pesos, de los cuales se destinaron 1,848,238.6 miles de pesos al pago de ADEFAS, a pasivos circulantes y otras obligaciones, a la aportación de fondos para desastres naturales y de pensiones, y a gasto corriente, de acuerdo con su nivel de endeudamiento sostenible; quedaron al 31 de diciembre de 2020 disponibles recursos por 2,306,600.7 miles de pesos; cabe señalar que los recursos no ejercidos se encuentran en diferentes cuentas bancarias del Gobierno del Estado de Chiapas.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

15. El sistema de contabilidad gubernamental denominado Sistema Integral de Administración Hacendaria del Estado (SIAHE), utilizado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública; asimismo, se constató que genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables que coinciden con lo reportado en la Cuenta Pública 2020, y se encuentran alineados con las disposiciones establecidas en el CONAC.

Deuda Pública a Largo Plazo

16. El Gobierno del Estado de Chiapas no contrató deuda pública a largo plazo, tampoco financiamientos mediante el mercado bursátil, ni realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura, durante el ejercicio fiscal 2020.

Deuda Pública a Corto Plazo

17. El Gobierno del Estado de Chiapas, durante el ejercicio fiscal 2020, contrató tres obligaciones a corto plazo por 920,000.0 miles de pesos, las cuales se realizaron mediante proceso competitivo en el que participaron tres instituciones financieras y se optó por la que ofreció las mejores condiciones de mercado, de acuerdo con la normativa establecida.

18. El Gobierno del Estado de Chiapas contrató tres obligaciones a corto plazo por 920,000.0 miles de pesos, cuyo saldo insoluto total no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos; dichas obligaciones se destinaron exclusivamente para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal, fueron quirografarias y se inscribieron en el Registro Público Único.

19. Se constató que los saldos de las obligaciones a corto plazo contratadas por el Gobierno del Estado de Chiapas en el ejercicio fiscal 2020 coinciden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2020, y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado.

20. El Gobierno del Estado de Chiapas publicó en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos de las obligaciones contratadas a corto plazo, así como los informes trimestrales y el anual en la Cuenta Pública 2020.

Deuda Estatal Garantizada

21. El Gobierno del Estado de Chiapas no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Alertas

22. Con la revisión de la información enviada por el Gobierno del Estado de Chiapas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas, se comprobó que se enviaron en los tiempos establecidos, además de que los resultados son correctos, y que clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento sostenible; sin embargo, se verificó que los indicadores reportados en el Sistema de Alertas no coinciden con la información presentada en la Cuenta Pública 2020.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que las diferencias observadas se deben a que los indicadores reportados en el Sistema de Alertas no contemplan conceptos reportados en la Cuenta Pública, con lo que se solventa lo observado.

23. El Gobierno del Estado de Chiapas obtuvo un nivel de endeudamiento sostenible, por lo que el techo de financiamiento neto al que podía acceder durante el ejercicio fiscal 2020 fue del 15.0% de sus ingresos de libre disposición, lo que equivale a un límite de 4,605,358.1 miles de pesos, por lo que el techo de financiamiento neto al final del ejercicio fiscal 2020 fue por -169,835.0 miles de pesos, lo que representó -3.7% respecto del límite, el cual no excedió el

porcentaje establecido; asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de Chiapas no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no fue necesaria la autorización de financiamiento neto adicional al techo de financiamiento neto.

Registro Público Único

24. El Gobierno del Estado de Chiapas inscribió oportunamente en el Registro Público Único de la SHCP las tres obligaciones a corto plazo contratadas durante el ejercicio fiscal 2020.

25. El Gobierno del Estado de Chiapas presentó la opinión de cumplimiento de la publicación de la información financiera, emitida por la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, con lo que atendió las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

26. El Gobierno del Estado de Chiapas envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del ejercicio fiscal 2020, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Gobierno del Estado de Chiapas, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chiapas, se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Gobierno del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Reglamento del Sistema de Alertas y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que se asignaron recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 por un monto superior al límite establecido en la normativa, no se conciliaron las cifras del monto aprobado de Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos y el formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" y se presentaron inconsistencias entre los indicadores

reportados en el Sistema de Alertas y la información presentada en la Cuenta Pública 2020; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el Gobierno del Estado de Chiapas atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó Balances Presupuestarios Sostenibles; la constitución de un fideicomiso y previsión de recursos conforme lo establece la normativa; adeudos de ejercicios fiscales anteriores; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; se registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental, el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó, en general, una gestión adecuada en el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas.